



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2013/2014.

La Orden EDU/788/2010, de 7 de junio, por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León prevé, en su artículo 4, que la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa anualmente realizará la convocatoria del proceso de admisión, fijando el calendario de las distintas actuaciones.

Por su parte, la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León, establece, para este régimen, el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos de Castilla y León, indicando en el artículo 9 que la solicitud de admisión se realizará en los centros autorizados en la forma y plazos que anualmente determine la dirección general competente en materia de formación profesional y en ella se hará constar si el solicitante reúne los requisitos académicos de acceso directo o accede por superación de la correspondiente prueba de acceso, a la vez atribuye a esa dirección general la determinación de los plazos en los que han de desarrollarse los procesos de admisión tanto en periodo ordinario como extraordinario. Asimismo en el artículo 14 establece que la formalización de la matrícula tanto por el alumnado que haya cursado las enseñanzas de un determinado ciclo formativo como el nuevo alumnado admitido se realizará en la forma y plazos que determine la dirección general anteriormente indicada.

La modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Educación operada a través del Decreto 38/2011, de 7 de junio, determina una nueva distribución de competencias en materia de educación de personas adultas ahora atribuidas en el artículo 9 a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, que tiene su reflejo en la presente resolución.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las disposiciones finales primera y segunda de las Ordenes EDU/788/2010, de 7 de junio, y EDU/922/210, de 24 de junio, respectivamente,

RESUELVO*Primero.— Objeto.*

La presente resolución tiene por objeto convocar el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2013/2014.

Segundo.— Determinación del número de plazas ofertadas.

2.1. En atención a lo establecido en el artículo 2 de la Orden EDU/788/2010, de 7 de junio, por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, el director del centro deberá comunicar al titular de la dirección provincial de educación el número de plazas que puede ofertar en los distintos niveles de la enseñanza básica que tenga autorizados o, en su caso, en las enseñanzas de bachillerato en la modalidad de educación a distancia, con anterioridad al día 6 de septiembre de 2013.

2.2. Respecto de las personas que accedan por primera vez a las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en el centro, la dirección del centro deberá comunicar a la dirección provincial de educación, con anterioridad al 22 de julio de 2013, el número de plazas a ofertar, tras su determinación teniendo en cuenta el número de grupos y puestos escolares que el centro tenga autorizados y después de que el alumnado del centro haya formalizado su matrícula en los distintos módulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León.

Tercero.— Solicitud de admisión y matrícula.

3.1. Los interesados en cursar alguno de los niveles de la enseñanza básica para personas adultas o las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad a distancia, deberán presentar la solicitud de admisión y matrícula conforme a los modelos de los Anexos I y II, respectivamente.

3.2. El alumnado que haya cursado las enseñanzas de un determinado ciclo formativo en el centro, en el curso anterior, y desee matricularse en módulos de ese ciclo en régimen de educación a distancia, deberá presentar la solicitud de matrícula conforme al modelo del Anexo III.

Por su parte, los interesados en cursar por primera vez estas enseñanzas deberán presentar la solicitud de admisión conforme al modelo del Anexo IV en el supuesto de ciclos formativos de grado medio o al modelo del Anexo V en el caso de ciclos formativos de grado superior. Una vez admitido en el ciclo formativo, deberá presentar la solicitud de matrícula conforme al modelo del citado Anexo III.

3.3. La solicitud será única e irá dirigida al director del centro en el que la persona desee matricularse, presentándose de forma preferente en el centro o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Las solicitudes, a excepción de las de admisión a enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, también podrán presentarse de forma electrónica. Para ello los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico, o de un certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, así como aquellos otros certificados electrónicos que hayan sido previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior, reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Las personas interesadas que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes, junto con el resto de la documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Registro Electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación integrado, al menos, por una copia auténtica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo de la presentación en los términos del artículo 22.1.b) del Decreto 7/2013, de 14 de febrero, de utilización de medios electrónicos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Este resguardo de presentación se entregará de manera automática por medios electrónicos, estará firmado electrónicamente, podrá ser impreso en papel o archivado electrónicamente y tendrá la consideración de recibo acreditativo de la fecha y hora de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

Cuarto.– Documentación.

4.1. A la solicitud de admisión, para cualquiera de las enseñanzas que se deseen cursar, se adjuntará la documentación acreditativa de cumplimiento de las condiciones personales de acceso siguiente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjeros (N.I.E.), salvo que se autorice en la solicitud a la Consejería de Educación para la verificación de los correspondientes datos.

Los ciudadanos extranjeros que no dispusieran del N.I.E. podrán ser admitidos, con carácter provisional, presentando la fotocopia del pasaporte en vigor siempre que acrediten haber solicitado su expedición. Para las enseñanzas conducentes

a titulación, será necesaria, además, la presentación de la fotocopia de la tarjeta de residencia en vigor.

- b) Si el solicitante es mayor de dieciséis años y menor de dieciocho años, documentación acreditativa de hallarse en alguna de las circunstancias siguientes:

1.º Tener un contrato de trabajo que no permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.

2.º Ser deportista de alto rendimiento.

- c) Si el solicitante presenta necesidades de inserción laboral, certificado de la situación administrativa de demandante de empleo expedido por el Servicio Público de Empleo en el que se haga constar además de dicha circunstancia, la duración de ésta.

4.2. Si el solicitante desea acceder a módulos de la enseñanza secundaria para personas adultas, tanto en la modalidad presencial como en la de distancia, deberá presentar, además, copia del historial académico o documentación equivalente expedida por el centro de procedencia.

4.3. Si el solicitante desea cursar bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia, además deberá presentar alguno de los títulos indicados en el artículo 3 de la Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En el caso de que el solicitante sea mayor de 25 años o cumpla esa edad en el período para el que formaliza la matrícula, podrá presentar la solicitud de dispensa de cursar la materia de Educación Física, según lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden EDU/1258/2008, de 8 de julio, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato en régimen a distancia en la Comunidad de Castilla y León, utilizando el modelo previsto en el Anexo VI.

4.4. Si el solicitante desea acceder a las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, deberá presentar además la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos académicos de acceso a ciclos de formación profesional de grado medio o de grado superior, salvo que se autorice en la solicitud a la Consejería de Educación para la verificación de los correspondientes datos.
- b) Si desea que se le aplique el criterio de reserva de plazas, documento acreditativo de su pertenencia a alguno de los colectivos a los que se aplica la citada reserva, salvo cuando se trate de personas que tengan reconocida la discapacidad en la Comunidad de Castilla y León y autoricen en la solicitud a la Consejería de Educación a la verificación de los correspondientes datos.

Quinto.– Presentación de solicitudes de admisión y matrícula para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas y enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia.

La presentación de solicitudes de admisión y matrícula por los solicitantes indicados en el apartado 3.1 se realizará en los plazos siguientes:

- a) Enseñanzas de carácter anual de los niveles de iniciación, de conocimientos básicos y enseñanza secundaria en las modalidades presencial y a distancia, así como las enseñanzas de bachillerato en la modalidad a distancia, del 6 al 17 de septiembre de 2013 en período ordinario y del 3 al 14 de octubre de 2013 en período extraordinario.
- b) Enseñanzas de carácter cuatrimestral de los niveles de iniciación, de conocimientos básicos y enseñanza secundaria en la modalidad presencial:
 - 1.º Primer cuatrimestre: Del 6 al 17 de septiembre de 2013 en período ordinario y del 3 al 14 de octubre de 2013 en período extraordinario.
 - 2.º Segundo cuatrimestre: Del 3 al 12 de febrero de 2014 en período ordinario y del 20 de febrero al 6 de marzo de 2014 en período extraordinario.

Sexto.– Presentación de solicitudes y plazos del proceso de admisión y matrícula para cursar enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia.

6.1. La presentación de solicitud de matrícula por el alumnado que haya cursado enseñanzas de un determinado ciclo formativo en el centro, en el curso anterior, y desee matricularse en módulos de ese ciclo en régimen de educación a distancia, se realizará desde el 1 al 12 de julio de 2013, ambos inclusive.

Por su parte, la presentación de solicitud de admisión por los interesados que deseen cursar por primera vez estas enseñanzas, se realizará del 22 al 26 de julio de 2013 y del 2 al 6 de septiembre de 2013, todos ellos incluidos, en período ordinario, y del 9 de octubre al 8 de noviembre de 2013 en período extraordinario.

6.2. En los centros que implanten por primera vez enseñanzas impartidas a distancia, la presentación de la solicitud de admisión junto con la de matrícula se realizará del 2 al 6 de septiembre de 2013.

6.3. Con anterioridad al día 19 de julio de 2013 el centro hará público, respecto del alumnado que haya cursado en el curso anterior enseñanzas en un determinado ciclo formativo, el listado del alumnado matriculado en cada módulo, el excluido y la causa de exclusión, el número de puestos escolares disponibles en el ciclo y las vacantes existentes en cada módulo, teniendo en cuenta los máximos de 150 alumnos matriculados en el ciclo y 75 alumnos matriculados en cada módulo, establecidos en el artículo 2 de la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio. El alumnado excluido podrá presentar reclamación a las listas de admitidos en los 3 días hábiles siguientes a su publicación.

6.4. Respecto de los interesados en cursar por primera vez estas enseñanzas, se seguirá el siguiente calendario de actuaciones:

- a) El día 11 de septiembre de 2013, los centros publicarán en su tablón de anuncios el listado provisional ordenado del nuevo alumnado admitido, excluido y en reserva. La lista de reservas se confeccionará con el fin de cubrir vacantes que puedan surgir durante el proceso de reclamación a las listas provisionales, ausencia de formalización de matrícula del alumnado admitido o por falta de subsanación de defectos en la solicitud.
- b) El alumnado podrá presentar reclamación a las listas provisionales dirigidas al titular del centro los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2013.
- c) El alumnado admitido solicitará la matrícula en los módulos en los que existan plazas vacantes desde el 11 al 18 de septiembre de 2013, ambos incluidos.
- d) El día 20 de septiembre de 2013, los centros publicarán el listado definitivo del alumnado admitido, excluido y en reserva a expensas de vacantes que puedan producirse por la falta de subsanación de defectos, así como de vacantes no cubiertas en los módulos en los que esté matriculado el alumnado admitido.
- e) El alumnado incluido en el listado definitivo como reserva podrá formalizar la matrícula los días 23 y 24 de septiembre de 2013 en aquellos módulos en los que, concluido el plazo de subsanación de defectos, queden plazas vacantes, sin que esto suponga alteración del número máximo de alumnos que pueden ser admitidos en el ciclo formativo.
- f) El alumnado podrá renunciar a la matrícula de todos o algunos módulos profesionales con anterioridad al 24 de diciembre de 2013, mediante escrito dirigido al director del centro conforme al modelo del Anexo VII.

Séptimo.– Modalidades de bachillerato y opciones del curso de orientación universitaria prioritarias en el proceso de admisión para cursar las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia.

En el procedimiento de admisión para cursar las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia convocado por esta resolución, las modalidades de bachillerato o las opciones del curso de orientación universitaria que dan prioridad para cursar los correspondientes ciclos formativos serán las mismas que se establezcan para el régimen presencial en la normativa reguladora del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Octavo.– Sorteo para dirimir empates en la puntuación obtenida por aplicación de los criterios de baremación y admisión.

8.1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden EDU/788/2010, de 7 de junio, y de conformidad con la Resolución de 17 de abril de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se hace público el resultado del sorteo para dirimir los empates en el proceso de admisión del alumnado, para el curso 2013/2014, en centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en

la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 77, de 24 de abril), se utilizará como criterio de desempate en la puntuación obtenida al aplicar los criterios de baremación, las letras «F» y «W» como primera y segunda letra, respectivamente, del primer apellido, y las letras «Q» y «i» como primera y segunda letra, respectivamente del segundo apellido.

8.2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, para dirimir los empates mediante ordenación alfabética se utilizarán las letras del primer apellido y del segundo apellido que se determinen, mediante sorteo público, para dirimir empates en el proceso de admisión correspondiente a las enseñanzas de formación profesional impartidas en régimen presencial.

Noveno.– Modelos de Anexos y atención al ciudadano.

9.1. Todos los modelos que se recogen en los Anexos de la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en los centros autorizados para impartir las correspondientes enseñanzas, en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en las oficinas generales, en la departamental de la Consejería de Educación y en los puntos de información y atención al ciudadano de esta Administración.

9.2. Los ciudadanos dispondrán en el teléfono 012 de la información y atención necesarias que faciliten su participación en el proceso de admisión para cursar las enseñanzas objeto de esta resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 28 de mayo de 2013.

*El Director General de Formación
Profesional y Régimen Especial,
Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO*

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

ANEXO I**SOLICITUD DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN LOS NIVELES DE LA ENSEÑANZA BÁSICA
PARA PERSONAS ADULTAS****CURSO ACADÉMICO 20...../ 20.....**

Código IAPA: nº 1571 Modelo: nº 1311

DATOS DEL SOLICITANTE	APELLIDOS		NOMBRE		NIF/NIE/PASAPORTE	
	LUGAR DE NACIMIENTO				FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
	C/ n° piso letra/escalera					
	C.P. Provincia: Municipio:					
	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	
	Datos del padre/madre o tutor/a (rellenar sólo en el caso de que el alumno/la alumna sea menor de edad)					
	APELLIDOS		NOMBRE		NIF/NIE/PASAPORTE	
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
	C/ n° piso letra/escalera					
C.P. Provincia: Municipio:						
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		

ENSEÑANZAS EN LAS QUE DESEA MATRICULARSE	☐ NIVEL DE INICIACIÓN		☐ NIVEL DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS			
	La adscripción del alumno en uno u otro nivel queda sometida a lo expresado en la VIA (Valoración Inicial del Alumno) según lo expuesto en el artículo 14.1 de la ORDEN EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo.					
	☐ ENSEÑANZA SECUNDARIA PRESENCIAL ☐ CUATRIMESTRAL ☐ ANUAL			☐ ENSEÑANZA SECUNDARIA A DISTANCIA		
	ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO Y MÓDULOS		Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV
	COMUNICACIÓN		☐	☐	☐	☐
	Inglés		☐	☐	☐	☐
	Francés		☐	☐	☐	☐
	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO		☐	☐	☐	☐
	SOCIAL		☐	☐	☐	☐
	Optativos		Denominación	1º	☐	☐
			2º	☐	☐	
La adscripción del alumno que carezca de los estudios o titulación requerida para acceder a los distintos módulos de la Educación Secundaria para personas adultas a módulos distintos de los iniciales, queda sometida a lo expresado en la VIA (Valoración Inicial del Alumno) según lo expuesto en el artículo 14 de la ORDEN EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.						

DOCUMENTACIÓN	El DNI/NIE puede, o bien aportarlo el solicitante, o bien autorizar a la Consejería de Educación a comprobar su autenticidad.		
	Autoriza	Aporta	Documentación relativa a las condiciones de acceso
	☐	☐	DNI/NIE.
		☐	Fotocopia del pasaporte [En el caso a que se refiere el apartado 4.1.a), segundo párrafo de la convocatoria].
		☐	Documento acreditativo de haber solicitado la expedición del NIE. [En el caso a que se refiere el apartado 4.1.a) segundo párrafo de la convocatoria].
		☐	Fotocopia de la tarjeta de residencia en vigor. [En el caso a que se refiere el apartado 4.1.a), segundo párrafo de la convocatoria].
		☐	Fotocopia de contrato de trabajo.
		☐	Acreditación de ser deportista de alto rendimiento.
		☐	Fotocopia del historial académico o documentación equivalente.
	Aporta	Documentación objeto de baremación	
	☐	Certificado de la situación administrativa de demandante de empleo:].	
		- Más de 2 años.	
- Entre 1 y 2 años.			
- Entre 6 meses y 1 año.			
- Menos de 6 meses.			

BAREMACIÓN
(A cumplimentar
por la
Administración)

Los firmantes declaran bajo su responsabilidad que aceptan la convocatoria, que cumplen con los requisitos exigidos en la misma y que todos sus datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.

En, a de
..... de

El solicitante

Padre, Madre o Tutor legal
(En caso de que el solicitante sea menor de edad)

Fdo.:

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación, órgano responsable del fichero, sita en la Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid. Para cualquier consulta relacionada con la materia de procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

ANEXO II**SOLICITUD DE ADMISIÓN Y MATRICULA EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS EN LA
MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA****CURSO ACADÉMICO 20...../ 20.....**

Código IAPA: nº 1571 Modelo: nº 2400

DATOS DEL SOLICITANTE	APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE/PASAPORTE	
	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)		
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ nº piso letra/escalera C.P. Provincia: Municipio:			
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	
	Datos del padre/madre o tutor/a (rellenar sólo en el caso de que el alumno/la alumna sea menor de edad)			
	APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE/PASAPORTE	
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ nº piso letra/escalera C.P. Provincia: Municipio:			
CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL

ENSEÑANZAS EN LAS QUE DESEA MATRICULARSE	1º DE BACHILLERATO				
	MODALIDAD ☐ Ciencias y Tecnología ☐ Humanidades y Ciencias Sociales	MATERIAS	COMUNES	DE MODALIDAD	OPTATIVAS
					
					
					
	2º DE BACHILLERATO				
	MODALIDAD ☐ Ciencias y Tecnología ☐ Humanidades y Ciencias Sociales	MATERIAS	COMUNES	DE MODALIDAD	OPTATIVAS
					
					
					

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

DOCUMENTACIÓN	El DNI/NIE puede, o bien aportarlo el solicitante, o bien autorizar a la Consejería de Educación a comprobar su autenticidad.		
	Autoriza	Aporta	Documentación relativa a las condiciones de acceso
	☐	☐	DNI/NIE.
		☐	Fotocopia del pasaporte [En el caso a que se refiere el apartado 4.1.a), segundo párrafo de la convocatoria].
		☐	Documento acreditativo de haber solicitado la expedición del NIE. [En el caso a que se refiere el apartado 4.1.a), segundo párrafo de la convocatoria].
		☐	Fotocopia de la tarjeta de residencia en vigor. [En el caso a que se refiere el apartado 4.1.a), segundo párrafo de la convocatoria].
		☐	Fotocopia de contrato de trabajo.
		☐	Acreditación de ser deportista de alto rendimiento.
		☐	Fotocopia del historial académico o documentación equivalente.
		Aporta	Documentación objeto de baremación
		☐	Certificado de la situación administrativa de demandante de empleo:
			- Más de 2 años.
		- Entre 1 y 2 años.	
		- Entre 6 meses y 1 año.	
		- Menos de 6 meses.	

**BAREMACIÓN
(A cumplimentar
por la
Administración)**

Los firmantes declaran bajo su responsabilidad que aceptan la convocatoria, que cumplen con los requisitos exigidos en la misma y que todos sus datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.

En, a de
..... de

El solicitante

Padre, Madre o Tutor legal

(En caso de que el solicitante sea menor de edad)

Fdo.:

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación, órgano responsable del fichero, sita en la Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid. Para cualquier consulta relacionada con la materia de procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO.....



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ANEXO III

IMPRESO DE SOLICITUD DE MATRICULA EN CENTROS
PÚBLICOS. CURSO ACADÉMICO 20..... / 20.....
CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA

Código IAPA: n.º 2012 Modelo: 3068

DATOS DEL CENTRO (A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO)	CENTRO DONDE SE MATRICULA		
	DOMICILIO DEL CENTRO		NÚMERO
	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
	Nº MATRÍCULA	Nº EXPEDIENTE	CÓDIGO DEL CENTRO

DATOS DEL ALUMNO/A	APELLIDOS		NOMBRE	N. I. F. / N. I. E.
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ nº piso letra/escalera C.P. Provincia: Municipio:			
	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO
	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	SEXO (marcar con una X) ☐ HOMBRE ☐ MUJER	TRABAJA ACTUALMENTE ☐ SÍ ☐ NO	

DATOS DE MATRÍCULA	SE MATRICULA POR 1ª VEZ EN ESTE CENTRO ☐ SÍ ☐ NO	ACCEDE MEDIANTE PRUEBA DE ACCESO ☐ SÍ ☐ NO	PAGA SEGURO ESCOLAR (menor de 28 años) ☐ SÍ ☐ NO
	MÓDULOS EN LOS QUE SOLICITA MATRÍCULA EN 1ª OPCIÓN (El resultado de la suma de las horas asignadas a los módulos solicitados no podrá ser superior a 1000 h)		MÓDULOS EN LOS QUE SOLICITA MATRÍCULA EN 2ª OPCIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA (Se le matricularía en caso de no lograr plaza en los solicitados en 1ª opción)
	1		1º
	2		2º
	3		3º
	4		4º
	5		5º
	6		6º
	7		7º
	8		8º
	9		9º
	10		10º

En, a de de
(FIRMA DEL SOLICITANTE)

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial en la Avenida del Monasterio de Nuestra Señora de Prado s/n, C.P. 47014, Valladolid. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR./A DIRECTOR/A DEL CENTRO



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS PÚBLICOS.
CURSO ACADÉMICO 20.... / 20....

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO A DISTANCIA

Código IAPA: n.º 2012 Modelo nº 2457

DATOS DEL SOLICITANTE	APELLIDOS	NOMBRE	N. I. F. /N. I. E.
	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ nº piso letra/escalera		
	C.P. Provincia: Municipio:		
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO
	DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A SI EL ALUMNO/LA ALUMNA ES MENOR DE EDAD		
	APELLIDOS	NOMBRE	N. I. F. /N. I. E.
DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A SI EL ALUMNO/LA ALUMNA ES MENOR DE EDAD	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ nº piso letra/escalera		
	C.P. Provincia: Municipio:		
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO

EXPONE	Que cumple el siguiente requisito de acceso (señalar con una X):	
	DIRECTO	☐ Graduado de Educación Secundaria Obligatoria ☐ Graduado de Educación Secundaria ☐ Técnico Auxiliar ☐ Técnico ☐ Segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente ☐ Segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias ☐ Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del Plan de 1963 o el segundo de comunes experimental ☐ Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos
	MEDIANTE PRUEBA	☐ Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio ☐ Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años
	DECLARA: ☐ Tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %. ☐ Ser deportista de alto rendimiento. ☐ Que acepta la convocatoria, que cumple los requisitos exigidos en la misma y que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.	

DOCUMENTACIÓN	Autoriza*	Aporta	Aporta
	☐	☐ DNI/NIE del alumno	☐ Documentación que acredite ser deportista de alto rendimiento
	☐	☐ Título que acredita para el acceso directo	☐ Certificado de competencias acreditadas en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral o vías no formales de formación (PRCP).
	☐	☐ Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica ☐ Libro de Calificaciones de F. P. o Libro de Calificaciones de Bachillerato ☐ Certificación Académica Personal ☐ Certificado de Prueba de Acceso al Ciclo Formativo ☐ Certificación Académica Personal de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, indicando la calificación final en términos cuantitativos.	☐ Fotocopia del contrato de trabajo (A cumplimentar por el órgano competente en la administración) Nota media:

* El solicitante autoriza a la Consejería de Educación a verificar los datos identificativos de carácter personal, los correspondientes a los requisitos académicos y los relativos a la discapacidad cuando ésta haya sido reconocida en la Comunidad de Castilla y León, conforme a lo indicado en el apartado cuarto de la convocatoria.

SOLICITA	Ser admitido para el curso académico 20.... / 20.... como alumno para cursar el ciclo formativo de grado medio A DISTANCIA
	Solicita reserva de plaza por (tachar con una X lo que proceda): ☐ Discapacidad ☐ Deportista A.R. ☐ Prueba de acceso ☐ Participar en PRCP ☐ Acceso directo

En a de de

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

(FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL EN CASO DE SER EL SOLICITANTE MENOR DE EDAD)

Fdo.:

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación Profesional y Regimen Especial en la Avenida del Monasterio de Nuestra Señora de Prado s/n, C.P. 47014, Valladolid. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR./A DIRECTOR/A DEL CENTRO (Denominación específica del Centro donde desea ser admitido)

EJEMPLAR PARA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ANEXO V

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS PÚBLICOS.
CURSO ACADÉMICO 20.... / 20....

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR A DISTANCIA

Código IAPA: n.º 2012 Modelo n.º 2458

DATOS DEL SOLICITANTE	APELLIDOS		NOMBRE		N. I. F. /N. I. E.	
	LUGAR DE NACIMIENTO				FECHA DE NACIMIENTO	
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
	C/ nº piso letra/escalera					
	C.P. Provincia: Municipio:					
	CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO

EXPONE	Que cumple el siguiente requisito de acceso:		Estudios presentados: Modalidad de Bachillerato Opción de C. O. U. Señalar las materias del Bachillerato cursadas: ☐ Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente o Ciencias de la Tierra y Medioambientales ☐ Biología ☐ Tecnología Industrial I ☐ Tecnología Industrial II ☐ Electrotecnia ☐ Mecánica ☐ Dibujo Técnico o Dibujo Técnico II ☐ Economía y Organización de Empresas ☐ Química ☐ Física ☐ Segunda Lengua Extranjera
	Señalar con una X el requisito de acceso	DIRECTO ☐ Bachillerato LOGSE / LOE ☐ Bachillerato Experimental ☐ Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario ☐ Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalentes ☐ Titulación Universitaria o equivalente MEDIANTE ☐ Prueba de acceso al ciclo formativo solicitado ☐ Superación del curso de acceso ☐ Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	
DECLARA: ☐ Tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %. ☐ Ser deportista de alto rendimiento. ☐ Que acepta la convocatoria, que cumple los requisitos exigidos en la misma y que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.			

DOCUMENTACIÓN	Autoriza*	Aporta	Aporta
	☐ ☐ ☐	☐ DNI/NIE del alumno ☐ Título que acredita para el acceso directo ☐ Certificación de discapacidad en el alumno. ☐ Libro de Calificaciones (para Bachiller o Técnico Superior) ☐ Certificación Académica Personal ☐ Documentación que acredite ser deportista de alto rendimiento ☐ Certificación Académica Personal de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, indicando la calificación final en términos cuantitativos	☐ ☐ ☐ ☐ ☐
(A cumplimentar por el órgano competente en la administración)			
Nota media:			

* El solicitante autoriza a la Consejería de Educación a verificar los datos identificativos de carácter personal, los correspondientes a los requisitos académicos y los relativos a la discapacidad cuando ésta haya sido reconocida en la Comunidad de Castilla y León, conforme a lo indicado en el apartado cuarto de la convocatoria.

SOLICITA	Ser admitido para el curso académico 20.../ 20... como alumno para cursar el ciclo formativo de grado superior A DISTANCIA
	 en el centro educativo
	Solicita reserva de plaza por (tachar con una X lo que proceda): ☐ Discapacidad ☐ Deportista A.R. ☐ Prueba de acceso ☐ Participar en PRCP ☐ Acceso directo

En a de de
(FIRMA DEL SOLICITANTE)

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación Profesional y Regimen Especial en la Avenida del Monasterio de Nuestra Señora de Prado s/n, C.P. 47014, Valladolid. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR./A DIRECTOR/A DEL CENTRO (Denominación específica del Centro donde desea ser admitido)

EJEMPLAR PARA

**ANEXO VI****SOLICITUD DE DISPENSA DE CURSAR LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS****CURSO ACADÉMICO 20...../ 20.....**

Código IAPA: nº 1571 Modelo: nº 2401

DATOS DEL SOLICITANTE	APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE/PASAPORTE
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ nº piso letra/escalera C.P. Provincia: Municipio:.....		
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO
	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	

SOLICITA, según lo dispuesto en el artículo 6.4 de la ORDEN EDU/1258/2008, de 9 de julio, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato en régimen a distancia en la comunidad de Castilla y León:

La dispensa de la materia de Educación Física por:

- ☐ Ser mayor de 25 años.
- ☐ Cumplir 25 años en el período para el que formaliza la matrícula.

En, a de de

El solicitante

Fdo.:

.....

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación, órgano responsable del fichero, sita en la Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid. Para cualquier consulta relacionada con la materia de procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

